

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II, S. A.

36 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2018, de Canal de Isabel II, S.A., por la que se hace público el anuncio de sistema de clasificación de Canal de Isabel II, S. A., Grupo I.*

1. Entidad: Canal de Isabel II, S. A.
— Dirección: Calle Santa Engracia, número 125, E-28003 Madrid.
— Teléfono: 915 451 000, extensión 1674.
2. Objeto del sistema de clasificación:
 - a) CPV: 45232150.
 - b) Obras de prolongación, sustitución o modificación de la red de distribución, incluyendo ejecución de acometidas (Registro de Contratistas del Canal de Isabel II Gestión, S. A., Grupo I).
3. Condiciones que deberán cumplir los contratistas para su clasificación: Las contenidas en la Norma de Aplicación del Registro de Contratistas de Canal de Isabel II, S. A., Grupo Primero.

Resumen de las principales condiciones:

- 1) Condiciones técnicas:
 - 1.1) Medios personales y materiales propios.
 - 1.2) Existencias en almacén.
 - 1.3) Experiencia.
- 2) Condiciones administrativas y económicas:
 - 2.1) Escritura de constitución.
 - 2.2) Escritura de poder.
 - 2.3) Requisitos para la presentación de documentos por empresas extranjeras.
 - 2.4) Certificación de clasificación de contratista.
 - 2.5) Cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.
 - 2.6) Cumplimiento de obligaciones tributarias.
 - 2.7) Presentación de cuentas anuales de los dos últimos ejercicios. Presentación de referencias bancarias.
 - 2.8) Acreditación de disposición de póliza de seguro de responsabilidad civil.
 - 2.9) Declaración responsable comprometiéndose al cumplimiento, en la ejecución de las obras, de todas las obligaciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad social y salud laboral y en materia de protección medioambiental.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: La clasificación en los correspondientes subgrupos (A, B y C) del Grupo Primero surtirá efectos desde la fecha de la aprobación de su inscripción por acuerdo de la Comisión de Calificación del Registro de Contratistas de Canal de Isabel II Gestión, S. A., y tendrá carácter indefinido siempre y cuando se mantengan las condiciones referidas en el apartado 3.º. La Comisión revisará anualmente el cumplimiento de dichas condiciones.

5. Efectos de convocatoria de licitación: Al amparo de lo fijado en los artículos 31 y 65.b) de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, anualmente se publica anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, describiendo las características del Registro y sus condiciones de inscripción y renovación. La última publicación tuvo lugar en el “Diario Oficial de la Unión Europea” de 22 de agosto de 2016 (DO/S 2016/S 164-296410).

Dicho anuncio tiene carácter de convocatoria de licitación para las empresas inscritas en los diferentes subgrupos del Grupo Primero del Registro de Contratistas de Canal de Isabel II, S. A.

6. Dirección en la que se puede obtener información complementaria:

Canal de Isabel II, S. A., Subdirección de Contratación.

Calle Santa Engracia, número 125, E-28003 Madrid.

Teléfono: 915 451 000. Fax: 915 451 424.

Teléfono de contacto: 915 451 674.

e-mail: macasanueva@canaldeisabelsegunda.es

Madrid, a 21 de septiembre de 2018.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/30.698/18)

